

D. SALVADOR FUENTES LOPERA, TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA ELEVA LA SIGUIENTE PROPUESTA DE ACUERDO A COMISIÓN DE HACIENDA PARA SU DICTAMEN Y AL PLENTO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN.

Aprobado por Junta de Gobierno Local de fecha de 31 de ENERO de 2.020, el Anteproyecto de Presupuesto, unido al mismo el Informe de Intervención de fecha 24 de febrero de 2020, y el emitido por el Consejo Social, así como las observaciones del Consejo del Movimiento Ciudadano, se remitió el Expediente a Junta de Gobierno Local, habiéndose aprobado por la misma, en Sesión de 12 de marzo de 2020, el Proyecto de Presupuesto Municipal para 2020.

Los acontecimientos acaecidos con posterioridad y derivados de cuantas actuaciones normativas y fácticas ha sido necesario adoptar a todos los niveles Administrativos (estatal, autonómico y local) para hacer frente a la pandemia originada por el COVID-19, han atrasado la remisión del Proyecto de Presupuesto a Comisión de Hacienda para su Dictamen y al Pleno Municipal para su aprobación.

Siendo conscientes de que en el momento actual constituye una prioridad para hacer frente a la situación social y económica derivada del actual estado de emergencia contar con el Presupuesto del presente ejercicio.

Habiéndose tramitado el Expediente hasta el momento previo a su sometimiento al Excmo. Ayuntamiento Pleno, previo Informe de la Comisión de Hacienda, se somete al Dictamen preceptivo de la misma, para su posterior aprobación por el Pleno Municipal la siguiente Propuesta de Acuerdo.

Atendiendo al Informe emitido por la Titular del Órgano de Planificación, sobre los Documentos que se sometieron y aprobaron en Junta de Gobierno Local se procede a corregir los siguientes errores de hecho o aritméticos:

En el Plan Estratégico de Subvenciones se corrige la Línea de Subvenciones de Comercio, de suerte que donde figuraba:

E63 4310 48911 0 Convocatoria en procedimiento de concurrencia competitiva. Subvenciones Campaña navideña-Promoción y difusión del pequeño comercio. 222.000,00 €, se corrige por la cantidad de 120.000. €.

En el **Anexo de Inversiones**, se corrige el Proyecto 2019/2/23302/151, incluyendo la línea Z B21 1510 41000 0, 10.000 €.

Las anteriores modificaciones son correcciones de errores materiales cuyos importes figuran correctamente en el Estado de Gastos.

Código Seguro de verificación:AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	06/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/6



AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==

Con las anteriores correcciones, se somete a Dictamen de la Comisión de Hacienda y aprobación del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- Aprobar los Estados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba, sus Organismos Autónomos, Consorcio adscrito y Sociedades Mercantiles, según el siguiente desglose:

ENTIDAD	GASTOS (€)	INGRESOS (€)
Ayuntamiento de Córdoba	302.771.188,27	302.771.188,27
ORGANISMOS AUTÓNOMOS		
Instituto Municipal de artes escénicas Gran Teatro	5.195.268,00	5.195.268,00
Gerencia Municipal de Urbanismo	22.015.931,46	22.015.931,46
Instituto Municipal de Deportes	10.673.857,07	10.673.857,07
Instituto Mpal. de Desarrollo Económico Empleo	4.335.399,60	4.335.399,60
Instituto Mpal. de Gestión Medioambiental Botánico	4.245.302,54	4.245.302,54
Instituto Mpal. de Turismo	2.879.917,90	2.879.917,90
Consorcio Orquesta de Córdoba	3.455.262,85	3.455.262,85
SOCIEDADES MERCANTILES		
AUCORSA.-Autobuses de Córdoba S. A.	27.398.966,47	27.398.966,47
EMACSA.-Empresa Municipal de Córdoba S.A.	48.190.853,00	48.894.548,00
SADECO.-Saneamientos de Córdoba S. A.	50.171.871,00	50.451.960,00
VIMCOSA.-Viviendas de Córdoba S. A.	9.689.793,00	9.689.793,00
CECOSAM.-Cementerios y servicios funerarios municipales de Córdoba S.A.	3.047.431,37	3.275.142,55

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba y de sus Organismos Autónomos.

TERCERO.- Aprobar los Estados consolidados de Ingresos y Gastos del Ayuntamiento de Córdoba con los Organismos, Consorcio Orquesta de Córdoba y Empresas

Página 2 de 6

Código Seguro de verificación: AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	06/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/6



AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==

señalados en el apartado Primero, que ascienden a un total de en su Estado de Ingresos de 405.897.604,18 € y en gastos a 404.686.108,99 €. en el de Gastos.

CUARTO- Aprobar las Plantillas de Personal que figuran en el Expediente.

QUINTO- Aprobar la creación de las siguientes Plazas:

REG	N PL	CATEGORIA	PUESTO DE TRABAJO	G	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL
F	1	INTERVENTOR/A - TESORERO/A	HABILITADO/A NACIONAL DEL ÓRGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA	A1	25	16.084,25	9.503,79	23.221,71	9.952,16	13.179,80	71.941,71
F	2	INTERVENTOR/A - TESORERO/A	COLABORADOR/A DE INTERVENCIÓN	A1	24	32.168,50	17.886,28	46.352,18	19.865,22	26.359,60	142.631,78
F	1	SECRETARIO/A DE ENTRADA	COLABORADOR/A DE SECRETARÍA DE PLENO Y JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	A1	24	16.084,25	8.943,14	23.176,09	9.932,61	13.179,80	71.315,89
F	2	TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	TÉCNICO/A INFORMÁTICO/A	A1	21	32.168,50	14.524,68	41.763,58	17.898,68	26.359,60	132.715,04
F	4	ECONOMISTA	ECONOMISTA	A1	21	64.337,00	29.049,36	83.527,16	35.797,36	52.719,20	265.430,08
F	2	INGENIERO/A DE CAMINOS	INGENIERO/A DE CAMINOS	A1	21	32.168,50	14.524,68	41.763,58	17.898,68	26.359,60	132.715,04
F	1	TÉCNICO/A SUPERIOR P.R.L.	TÉCNICO/A SUPERIOR P.R.L.	A2	19	14.143,53	6.401,76	17.641,40	7.560,60	11.825,67	57.572,96
F	1	TÉCNICO/A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	TÉCNICO/A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	C2	14	9.181,79	4.679,87	12.344,09	5.290,32	8.094,49	39.590,56
CPD	2	PROGRAMADOR/A	PROGRAMADOR/A	C	6	56.573,84	27.567,02	0,00	0,00	26.251,94	110.392,80
F	10	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	14	91.817,90	46.798,70	123.440,90	52.903,20	80.944,90	395.905,60
F	1	AUXILIAR DE PROTOCOLO	AUXILIAR DE PROTOCOLO	C1	15	10.832,43	5.023,74	16.836,72	5.719,38	9.871,95	48.284,22
F	45	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	BOMBERO/A-CONDUCTOR/A	C1	15	487.054,35	226.068,30	578.033,10	247.728,60	563.847,30	2.102.731,65
F	4	SARGENTO SEIS	SARGENTO SEIS	A2	19	56.574,12	25.607,04	58.760,44	25.183,04	60.868,08	226.992,72
F	1	OFICIAL SEIS	OFICIAL SEIS	A1	24	16.084,25	8.943,14	25.441,36	10.903,45	18.790,18	80.162,38
TOTAL CREACIONES						935.273,21	445.521,50	1.092.302,31	466.633,30	938.652,11	3.878.382,43

y la amortización de las siguientes plazas:

REG	NUM PLAZAS	CATEGORIA / PUESTO TRABAJO	GR	CD / NIV	SUELDO / SALARIO	DESTINO	ESPECIFICO / COMPLEM	PRODUCT	S.SOCIAL	TOTAL	Nº PLAZA
-----	------------	----------------------------	----	----------	------------------	---------	----------------------	---------	----------	-------	----------

Página 3 de 6

Código Seguro de verificación: AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	06/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	3/6



AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==

F	38	BOMBERO/A	C2	15	348.908,02	190.902,12	488.116,84	209.193,04	453.280,72	1.690.400,74	1199, 1114, 1254, 1250, 1123, 1202, 1240, 1122, 1236, 1244, 1134, 1227, 1120, 1158, 1137, 1253, 1128, 1116, 1124, 1121, 1164, 1243, 1167, 1110, 1149, 1117, 1126, 1154, 1118, 1108, 1144, 1178, 1165, 1152, 1161, 1155, 1179, 1176, 1175
F	5	OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERO/A	C2	15	45.908,95	25.118,70	64.602,25	27.686,65	59.839,20	223.155,75	1382, 1385, 1393, 1392, 1391
F	5	CONDUCTOR/A / OFICIAL CONDUCTOR/A BOMBERO/A	C2	15	45.908,95	25.118,70	64.225,90	27.525,40	59.642,20	222.421,15	1349, 1350, 1352, 1361, 1348
F	6	BOMBERO/A CONDUCTOR/A	C2	15	55.090,74	30.142,44	77.071,08	33.030,48	71.570,64	266.905,38	1383, 2685, 1404, 1381, 1384, 1386
F	9	LIMPIADOR/A	E	12	75.731,82	35.912,72	111.953,51	47.980,04	70.202,97	341.781,06	1623, 1634, 1611, 1621, 1618, 1615, 1608, 1606, 1604
F	1	PERFORISTA	C2	14	9.181,79	4.679,87	12.344,09	5.290,32	8.094,49	39.590,55	1471
F	3	UJIER	E	13	25.243,94	13.004,82	41.761,35	16.060,15	24.834,15	120.904,41	1926, 1927, 1928
F	2	AUXILIAR CLINICA	C2	14	18.363,58	9.359,73	24.688,17	10.580,63	16.283,46	79.275,58	1524, 1525
F	1	DIRECTOR/A FARMACIA	A1	23	16.084,25	8.383,21	21.953,72	9.408,74	12.552,19	68.382,11	5
F	3	EDUCADOR/A	A2	19	42.430,58	19.205,28	52.924,19	22.681,81	35.477,01	172.718,87	171, 172, 189
F	1	AUXILIAR DOCUMENTACIÓN	C1	15	10.832,43	5.023,74	13.345,23	5.719,38	9.027,02	43.947,80	1956
F	2	ALMACENERO/A	C2	14	18.363,58	9.359,73	24.688,17	10.580,63	16.283,46	79.275,58	918, 919
F	1	GRAFISTA	C1	15	10.832,43	5.023,74	13.345,23	5.719,38	9.027,02	43.947,80	397
F	1	REALIZADOR/A	C1	15	10.832,43	5.023,74	13.345,23	5.719,38	9.027,02	43.947,80	2712
F	11	OPERARIO/A	E	12	92.561,11	43.893,33	136.832,07	58.642,27	85.803,63	417.732,41	1738, 1697, 1734, 1719, 1702, 1707, 1737, 1731, 1728, 1736, 1742
TOTAL AMORTIZACIONES		826.274,61	430.151,88	1.161.197,02	495.818,31	940.945,18	3.854.387,00				

SEXTO.- De conformidad con el acuerdo plenario 138/19, de 4 de julio de 2019, modificado por acuerdo plenario 160/19, de 16 de julio de 2.019 por el que se aprobó la relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial del Ayuntamiento de Córdoba, mantener para el ejercicio 2.020 dicha Relación:

Página 4 de 6

Código Seguro de verificación: AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	06/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	4/6



AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==


RELACIÓN DE CARGOS:

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A	59.635,29 €
TENIENTES DE ALCALDE/SA (8)	54.029,26 €
TENIENTE DE ALCALDE DEDICACIÓN PARCIAL (25%) (1)	13.507,32 €
CONCEJALES DELEGADOS/AS (1)	49.952,19 €
CONCEJAL DELGADO (75%) (1)	37.464,14 €.
PORTAVOZ GRUPO POPULAR (1)	50.971,56 €
PORTAVOZ GRUPO SOCIALISTA (1)	50.971,56 €
PORTAVOZ GRUPO CIUDADANOS CÓRDOBA (1)	50.971,56 €
PORTAVOZ GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (1)	50.971,56 €
PORTAVOZ GRUPO VOX (1)	50.971,56 €
PORTAVOZ GRUPO PODEMOS (1)	50.971,56 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO SOCIALISTA (2)	43.835,54 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO IZQUIERDA UNIDA ANDALUCÍA (1)	43.835,54 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO SOCIALISTA (75%) (2)	32.876,66 €
CONCEJAL/A SIN DELEGACIÓN GRUPO PODEMOS (50%) (1)	21.917,77 €

SÉPTIMO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 74.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, los miembros de la Corporación que no tengan dedicación exclusiva ni dedicación parcial percibirán por su asistencia a cada sesión plenaria ordinaria o extraordinaria, incluidas las urgentes que se celebren, a excepción de las sesiones extraordinarias de condena a la violencia de género por las que no se percibirá importe alguno, Aprobar las siguientes cantidades en concepto de indemnización:

Página 5 de 6

Código Seguro de verificación:AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	06/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	5/6
 AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==			

Por asistencia a cada Sesión Ordinaria de Pleno: 751,27 €.

Por asistencia a cada Sesión Extraordinaria del Pleno: 375,64 €.

OCTAVO.- Aprobar las siguientes asignaciones a los Grupos Políticos Municipales:

Cantidad fija mensual por Grupo Político Municipal: 100 €.

Cantidad variable por cada Concejal de Grupo al mes: 813,54 €

NOVENO: Hasta tanto se apruebe la nueva Ley de Presupuestos Generales del Estado y se recoja la correspondiente Subvención nominativa a favor del Ayuntamiento de Córdoba, declarar indisponibles los siguientes créditos de las aplicaciones que se indican:

Z F10 1532 61900 0 VÍA PÚBLICA INVERS. REPOSICIÓN 2.081.000 €

Z F10 1532 61903 0 VÍA PÚBLICA INVERS. REPOSIC. ACTUAC. ESP. 419.000 €.

DÉCIMO.- Que una vez dictaminado por la Comisión de Hacienda y con el correspondiente Certificado, sea elevado al Pleno Municipal al objeto de aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2020, así como el de todos y cada uno de sus Organismos Autónomos, Consorcios y Sociedades Mercantiles señalados en el punto PRIMERO, sometiéndose a información pública por espacio de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas alegaciones o reclamaciones procedan con arreglo a la Ley, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación alguna, de conformidad con lo establecido en el art. 169 del TRLRHL.

El Presupuesto, definitivamente aprobado, deberá insertarse resumido por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, así como la Plantilla de Personal.

EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE HACIENDA, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y VIVIENDA.

Firma Electrónica.

D. SALVADOR FUENTES LOPERA.

Página 6 de 6

Código Seguro de verificación: AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Salvador Fuentes Lopera - Teniente-alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo y Ordenación del Territorio, Vivienda	FECHA	06/04/2020
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	6/6



AnJPOAQcWGIAcSEYSwOzyQ==